



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0004688/2011

VISTO

La nota elevada por la Secretaría de Posgrado solicitando la designación de la Lic. Andrea Pujol como Directora de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

CONSIDERANDO

Que la CONEAU por medio de la Resolución RESFC-2017-382-APN-CONEAU del día 12 de septiembre de 2017 acredita la CEPTO por un periodo de seis años;

Que en el Artículo N° 7 del Reglamento de la CEPTO indica que: La dirección académica de la CEPTO será ejercida por un director designado por el HCD de la Facultad, a propuesta del Decano, y se extenderá por un periodo de 4 años, renovable en su función por una única vez consecutiva;

Que por medio de la RHCD N° 97/2018 se designa a la Lic. Andrea Pujol como Directora de la CEPTO por el período de 4 (cuatro) años desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2021

Que en el Artículo N° 8° del Reglamento de la CEPTO indica que: El director deberá poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y deberá ser o haber sido Profesores o Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo. En casos excepcionales podrán considerarse los méritos equivalentes demostrados por la trayectoria como profesional, docente e investigador, no menor a 10 (diez) años.

Que la Lic. Andrea Pujol posee importantes méritos académicos y antecedentes específicos en el área que justifican ampliamente la propuesta de designación en esta tarea

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer las actividades desarrolladas por la Lic. Andrea Pujol como directora de Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones desde el día 1 de marzo del año 2021 al día de la fecha

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025 a la Lic. Andrea Pujol como directora de Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Lic. Andrea Pujol para desempeñarse como Directora de Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. O5/2000 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.